



BIENESTAR
FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Secretario ad hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicados	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1898-2018	AZUCENA ISABEL GIL BARRERA Subdirectora de Adopciones (E)	MARIA CLARA MONROY BOHORQUEZ	22 DE OCTUBRE DE 2020	Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria	Original Folio 85

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 2 de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

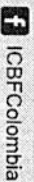

LADY NOEMI HOYOS CORZO
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 2 de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LADY NOEMI HOYOS CORZO
Secretario ad hoc

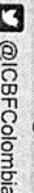
¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080